



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 38/2021 - EX-2021-00027870-  
-CVSA-SC#CVSA.

---

### **CIRCULAR N° 1**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 38/2021**

Obra: “Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 – Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela /  
Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V”.

Expediente N° EX-2021-00027870- -CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

**CONSULTA:** ¿Es necesario presentar un estado de situación patrimonial posterior al cierre del último balance (31/07/2021)?

**RESPUESTA:** El Artículo 7.3 Punto a) del PBCP “Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera”, establece que las Personas Jurídicas deberán presentar Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).

En atención a lo referenciado en el mencionado artículo, no es necesario presentar Estado de situación patrimonial posterior al 31/07/2021. Deberá adjuntar los últimos TRES (3) estados contables cerrados legalizados.

